



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2021-MDMP**

Mi Perú, 26 de julio del 2021

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza N° 014-MDMP de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, con la finalidad de reconocer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como de las instituciones públicas o privadas que con sus logros y acciones contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social del distrito;

Que, el artículo 4° del Reglamento de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, establece que una de las distinciones que entrega esta Corporación Municipal es el de "RECONOCIMIENTOS" y que son otorgadas a las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras que hayan realizado obras de bien social o acciones importantes y trascendentes en bien de la comunidad, de carácter social, altruista, cívico etc.; por su parte el artículo 18° del citado reglamento establece que tales reconocimientos es, entre otros, a proposición del alcalde;

Que, el próximo 28 de julio del presente año se conmemora el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú, fecha propicia para distinguir a quienes con su trabajo, logros, identidad nacional y civismo, contribuyen, desde diferentes ámbitos del quehacer ciudadano, con el desarrollo y progreso del distrito;

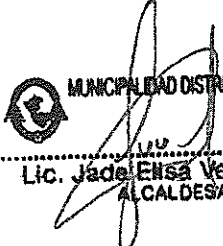
Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- OTORGAR a la Lic. SILVANA MARICET VEGA CIEZA el RECONOCIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, por su destacada labor en el Sector Educación en favor de la juventud del Distrito de Mi Perú, lo que propicia y contribuye con el desarrollo y progreso de nuestro distrito, según los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente resolución de alcaldía a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del mismo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
Lic. Jada Elsa Vega Vega  
ALCALDESA